

A C T A N° 206-2022

ACUERDOS RELATIVOS A COOPERACIÓN LEGISLATIVA DEL PODER JUDICIAL.

En la localidad de Puerto Chacabuco, de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Coyhaique, a veintitrés de octubre de dos mil veintidós, con ocasión de las Jornadas de Reflexión de la Corte Suprema, se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia del señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, y con la asistencia de los Ministros señores Muñoz G., Brito, Silva G. y Blanco, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Prado, señora Vivanco, señor Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señoras Ravanales, Letelier y Gajardo, y señor Simpértigue.

Se acuerda adoptar lo siguiente:

Con el fin de fortalecer que la opinión técnica de la Corte Suprema sobre iniciativas legales que refieren a la organización y atribuciones de los tribunales, sea prestada oportunamente y con posibilidades efectivas de ser atendida, se estima necesario definir un espacio interno de gestión, que adopte lineamientos específicos y que tenga capacidad de ejecutarlos y comunicarlos a los colegisladores.

Para tal objetivo, se acuerda la conformación de una comisión de ministros que coordine la instancia de vinculación legislativa, que dará cuenta a la Corte Suprema en forma permanente de su gestión, que contará con el apoyo técnico de la Dirección de Estudios y que elaborará un plan de trabajo para desplegar su función.

Dicha instancia podrá elaborar propuestas normativas específicas, de acuerdo a las materias relevantes que se definan, según los requerimientos que



se le planteen por los órganos colegisladores y excepcionalmente sobre proyectos de ley que sean de interés del Poder Judicial.

Con el objeto que se conozca la opinión de la Corte Suprema en estas materias, se acuerda que podrá designarse por la Comisión a un ministro o ministra permanentemente encargado de representar dichas apreciaciones, para lo cual concurrirá a las instancias legislativas que se le invite a participar en la tramitación de los proyectos de ley respectivos.

Esta comisión podrá colaborar igualmente con los procesos constitucionales en que se requiera la opinión de esta Corte o se estime relevante manifestarla.

Para constancia se levanta la presente acta.

Háganse las comunicaciones pertinentes.



QHXXBDKXPX



QHXXBDKXPX

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

